



**CONTRATO DE SERVICIOS**

Con publicidad  
Participación reservada

GARBIÑ E BUENO ZABALZA  
Sesión celebrada el 19/02/2024

**Original firmado electrónicamente**



2 3 4 8 0 4 6 \$ 2 0

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT\_SERVICIOS/2024/7

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA DEL AYUNTAMIENTO DE  
PAMPLONA "**

**A. – PODER ADJUDICADOR.**

|                                                               |                                                                       |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>1- Administración contratante:</b>                         | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA                                       |
| <b>2- Órgano de contratación:</b>                             | Junta de Gobierno Local                                               |
| <b>3- Unidad gestora:</b>                                     | Área de Comunicación Institucional y Transparencia                    |
| <b>4- Responsable del contrato:</b>                           | ALBERTO GIL PÉREZ-NIEVAS                                              |
| <b>5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:</b> | Pza. Consistorial s/nº 31001 Pamplona; 948420116<br>a.gil@pamplona.es |

**B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

**1- Objeto del contrato: CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA** Contratación de los diferentes trabajos de fotografía que sean encomendados por el Ayuntamiento de Pamplona, que básicamente responden a los siguientes servicios: cobertura fotográfica de actos informativos, institucionales o protocolarios organizados por el Ayuntamiento; realización de fotografías sobre lugares, personas, actividades, eventos y otros supuestos a petición del Ayuntamiento para la elaboración de diferentes materiales; cobertura gráfica de los Sanfermines y cobertura de eventos especiales municipales.

El detalle del objeto es el recogido en las prescripciones técnicas del contrato.

El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales del Ayuntamiento, que ponga de manifiesto el Servicio de Comunicación Institucional. Por tanto, el Ayuntamiento no queda obligado a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado.

El gasto previsto para presupuestos futuros quedará sometido a la existencia de crédito

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009185883572440991084



**adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.**

**Contrato mixto:** ☐ SÍ ☒ NO

|        |        |   |   |   |   |   |   |   |   |                                                                                                                                                                           |
|--------|--------|---|---|---|---|---|---|---|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2-CPV: | Código |   |   |   |   |   |   |   |   | Descripción CPV: Servicios de fotografía CPV complementarios (códigos y descripción): 79960000-1 "Servicios de fotografía y servicios auxiliares" Categoría del contrato: |
|        |        | 7 | 9 | 9 | 6 | 1 | 0 | 0 | 0 |                                                                                                                                                                           |

**3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:** Dar a conocer a la ciudadanía la labor que se realiza en el Consistorio en todos los servicios y áreas, que quede constancia fotográfica de los actos, eventos, fiestas patronales, recepciones, etc. que se organizan, tanto por cuestiones informativas como por cuestiones vinculadas al protocolo de una institución pública y, en última instancia, que el Archivo Municipal de Pamplona siga dotándose de fondos, en este caso fotográficos, generados por el Ayuntamiento y continúe con su labor de recopilación y clasificación de contenidos que reflejan la historia de la ciudad.

**4- Posibilidad de licitar por lotes:** ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- |                                                 |                             |                                        |
|-------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------|
| 1) Limitación a la participación:               | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes:               | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO |

**5-**

**a) Admisibilidad de variantes:** SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

**b) Admisibilidad de mejora:** SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

### C. – PRECIO DEL CONTRATO.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                |                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|
| <b>1- Presupuesto de licitación</b> (IVA excluido)<br>37.190,08 €                                                                                                                                                                                                                                     | <b>IVA</b><br>(21%) 7.809,92 € | <b>Total (en número)</b><br>45.000 € |
| En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)<br>Cuarenta y cinco mil euros (IVA incluido)                                                                                                                                                                         |                                |                                      |
| <b>2- Valor estimado:</b> 185.950,41 €                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |                                      |
| <b>3- Sistema de determinación del precio:</b><br>Tanto alzado <input checked="" type="checkbox"/> ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) <input type="checkbox"/><br>Precios unitarios <input type="checkbox"/> ; Tarifas <input type="checkbox"/> ; Otro sistema: |                                |                                      |
| <b>4- Anualidades</b> (IVA incluido, salvo exención de IVA):                                                                                                                                                                                                                                          |                                |                                      |
| Anualidad corriente (2024 )                                                                                                                                                                                                                                                                           | 33.750 €                       |                                      |
| 1ª Anualidad (2025 )                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 11.250 €                       | 11ª Anualidad (2035 ) €              |
| 2ª Anualidad (2026 )                                                                                                                                                                                                                                                                                  | €                              | 12ª Anualidad (2036 ) €              |
| 3ª Anualidad (2027 )                                                                                                                                                                                                                                                                                  | €                              | 13ª Anualidad (2037 ) €              |
| 4ª Anualidad (2028 )                                                                                                                                                                                                                                                                                  | €                              | 14ª Anualidad (2038 ) €              |
| 5ª Anualidad (2029 )                                                                                                                                                                                                                                                                                  | €                              | 15ª Anualidad (2039 ) €              |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009185883572440991084



|                       |   |                       |   |
|-----------------------|---|-----------------------|---|
| 6ª Anualidad (2030 )  | € | 16ª Anualidad (2040 ) | € |
| 7ª Anualidad (2031 )  | € | 17ª Anualidad (2041 ) | € |
| 8ª Anualidad (2032 )  | € | 18ª Anualidad (2042 ) | € |
| 9ª Anualidad (2033 )  | € | 19ª Anualidad (2043 ) | € |
| 10ª Anualidad (2034 ) | € | 20ª Anualidad (2044 ) | € |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5- Partida Presupuestaria:</b> 10/92501/226020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                             |
| <b>6- Revisión de precios:</b> SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Fórmula/ Índice Oficial:<br>Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. |
| <b>7- Financiación con Fondos externos:</b><br>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | % de cofinanciación:<br>%                                                                                                   |
| <b>8- Tipo de Fondo:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                             |
| <b>9- Forma de pago:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- <input type="checkbox"/> Pago único:</li><li>- <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales: El Ayuntamiento, previa conformidad del técnico responsable del Área de Alcaldía, abonará de forma mensual al adjudicatario el importe correspondiente al servicio/s realizados en ese periodo de tiempo con arreglo al precio convenido, previa presentación de factura detallada con desglose de los concretos servicios realizados.</li><li>- - El contratista tendrá derecho al abono, conforme a los precios ofertados, de los trabajos efectivamente realizados y señalados conformes por la Administración, con sujeción al contrato y a las órdenes específicas dadas por el Servicio de Comunicación municipal.</li><li>- - La factura se presentará en el registro electrónico del Ayuntamiento en formato electrónico (factura electrónica).</li><li>- <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:</li><li>- Códigos DIR 3: Área de Alcaldía</li><li>- Códigos de oficina contable: L01312016 Ayuntamiento de Pamplona</li><li>- Órgano gestor: LA0007759 Área de Alcaldía</li><li>- Código de unidad tramitadora: LA0007759 Área de Alcaldía</li></ul> |                                                                                                                             |

#### D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1- Plazo de ejecución:</b><br>Duración total: 12 meses<br>Plazos parciales: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO. Plazos Parciales:<br>Fecha prevista de inicio: 01 de abril de 2024 o desde la formalización del contrato<br>Contrato de duración plurianual: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>2- Programa de trabajo:</b> <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>3- Prorroga:</b> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO                                                                                                                                                                                                                                                                             | Nº de prórrogas:<br><br>Cuatro prórrogas que operarán de la siguiente manera:<br>1ª) desde el 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026<br>2ª) desde el 1 de abril de 2026 al 31 de marzo de 2027<br>3ª) desde el 1 de abril de 2027 al 31 de marzo de 2028<br>4ª) desde el 1 de abril de 2028 al 31 de marzo de 2029 |
| <b>4- Lugar de ejecución del contrato:</b> Pamplona                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009185883572440991084



**5- Plazo de garantía:** Dada la naturaleza del contrato no se estima necesario establecer un plazo de garantía.

**E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN**

SI ☐ NO ☒ Importe:

**F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

SI ☒ NO ☐ Importe: 600 euros

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

**G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**

**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante alguno de los siguientes medios:

1- Declaración responsable sobre el volumen anual del negocio en el ámbito del objeto del contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2021, 2022 y 2023) no sea inferior al presupuesto del contrato (45.000 euros IVA incluido).

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en los ejercicios en activo, una cifra igual o superior a 45.000 euros, IVA incluido.

2- Seguro. Las empresas licitadoras deberán acreditar la existencia (o compromiso de constitución o ampliación de límites en el caso de resultar adjudicataria) de un seguro por:

Responsabilidad Civil profesional, para cubrir los daños y perjuicios en la desarrollo de su actuación profesional por error, omisión o negligencia. Límite mínimo: 300.000 €/ siniestro.

La empresa adjudicataria se compromete a disponer del citado seguro durante toda la vigencia del contrato y mantenerlo hasta la finalización del periodo de reclamación de daños que establezca en cada momento la legislación vigente.

En caso de que las pólizas contratadas tengan franquicia, ésta debe ser asumida por la empresa seleccionada en caso de siniestro.

**H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**

**Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

La acreditación del nivel de solvencia técnica y profesional para la ejecución de este contrato se realizará mediante los siguientes medios:

- Relación de los principales contratos que tengan por objeto la realización de trabajos fotográficos que impliquen prestaciones iguales o semejantes a las previstas en este contrato, efectuadas por las licitadoras durante los cinco últimos años (2021, 2022 y 2023), indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. No será precisa la presentación de certificados de buena ejecución cuando la experiencia que acredite el empresario se refiera a contratos suscritos con el Ayuntamiento de Pamplona.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009185883572440991084



Para que se considere que la licitadora dispone de solvencia técnica, será necesario que estos servicios importen en su conjunto una cantidad no inferior al presupuesto del contrato (45.000 euros, IVA incluido).

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes o certificados correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo sumar el importe de ellos en los ejercicios en activo una cifra igual o superior al presupuesto del contrato (45.000 euros IVA incluido).

En el caso de que la licitadora-persona física acumule su experiencia por haber prestado servicios como asalariado, deberá presentar un certificado de la empresa o empresas para la que hubiere prestado servicios, en el que conste, de forma expresa, el tiempo de servicio, que no deberá ser inferior a tres años y el tipo de trabajo desempeñado. A estos efectos será válida la presentación de fotocopias compulsadas de nóminas, que permitan constatar las funciones realizadas y el tiempo en el que se han desarrollado.

No se aceptará como válida la acreditación realizada por la licitadora ni la acreditación mediante certificados donde no se recojan los extremos mencionados.

Se entienden por contratos o trabajos similares, las asistencias prestadas a destinatarios públicos o privados para la realización de fotografías de carácter informativo y/o institucional.

No será necesario aportar dichos justificantes o certificados cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la licitadora hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

## **I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.**

**1- Sobre A** / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

El sobre A deberá contener:

- Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

- Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo V) que se adjunta al presente pliego, en la que manifiesta que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria.

La documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL (apartados G y H), solamente se exigirá a la licitadora que se proponga como adjudicataria provisional no siendo necesario incluirla en este sobre.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FORMULA, que deben introducirse en el sobre C, como cualquier referencia que pudiera dar a

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009185883572440991084



conocer dicha oferta.

**2- Sobre B** / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnica: soporte digital con los siguientes contenidos:

La licitadora deberá presentar fotografías para ilustrar informaciones elaboradas por el Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona. Con el fin de poder disponer de elementos comunes para la evaluación de las propuestas, el objeto de las fotografías será el mismo para todas las licitadoras.

Cada fotografía (sólo se podrán el número de imágenes determinadas para cada supuesto) irá acompañada de un texto, con una extensión máxima de un DIN A4, que explique y justifique los elementos que figuran en la fotografía y el enfoque elegido.

Concretamente, las fotografías a realizar son las siguientes:

1. Cinco fotografías de una o varias exposiciones que acojan las salas expositivas de la Ciudadela (Sala de Armas, Pabellón de Mixtos, Polvorín u Horno).
2. Cinco fotografías para un folleto sobre la red municipal de puntos de recarga de vehículos eléctricos en vía pública.
3. Cinco fotografías de una reunión en el despacho de Alcaldía (\*)
4. Cinco fotografías de una visita, inauguración o acto al que acuda algún miembro del Ayuntamiento de Pamplona. (\*)

(\*) Dadas las especiales características de los puntos 3 y 4, la toma de imágenes se realizará en día y hora previamente determinados por el Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona. Para ello, el Servicio de Comunicación contactará con las licitadoras admitidas, con al menos 48 horas de antelación, a través de PLENA y el correo electrónico que éstos hayan facilitado en la documentación administrativa. En cada acto, podrá participar un único fotógrafo o fotógrafa por licitadora. Durante la realización de las fotografías, estarán acompañadas por uno o más representantes del Servicio de Comunicación.

Para el envío de las fotografías del supuesto 3 (reunión en el despacho del alcalde), las licitadoras tendrán 30 minutos máximo para enviar mediante correo electrónico a la dirección que se determine las cinco fotografías y 24 horas de máximo para el envío de la explicación y justificación de las imágenes.

Para el envío de las fotografías del supuesto 4 (visita, inauguración o acto), las licitadoras deberán enviar 2 fotografías antes de la finalización del acto a la dirección de correo electrónico que se determine y las otras 3 fotografías, antes de que transcurran 30 minutos de la conclusión del acto. Además, deberán enviar antes de 24 horas desde la finalización del acto el documento explicativo y justificativo de las imágenes.

NOTA IMPORTANTE: Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha ofe

**3- Sobre C** / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el sobre C se incluirá la Oferta Económica, conforme al Anexo IV "Modelo de oferta económica" que se adjunta específico para esta contratación, cumplimentado.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009185883572440991084



No cabrá ofertar precios iguales a "0" euros de ningún concepto. La oferta que incumpla estos requisitos quedará excluida.

El Anexo IV incluye:

a) La oferta de precios para los diferentes trabajos a realizar teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1º del pliego de prescripciones técnicas.

A todos los efectos se entenderá que la proposición económica de las licitadoras comprende todos los factores de valoración, gastos que la adjudicataria deba realizar para el normal cumplimiento de la prestación contratada y demás tributos de cualquier índole que sean aplicables conforme a las disposiciones vigentes, y en especial gastos de desplazamiento, transporte, materiales, trabajos previos, envío y recogida de documentación y en general, cuantos trabajos e informes sean necesarios para el cumplimiento de los fines del contrato, así como para su comprobación.

b) Mejoras

c) Criterios sociales

#### **J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

**El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.**

#### **K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐**

**Presidente** / Suplente:

Dña. Garbiñe Bueno Zabalza, Concejala Delegada de Hacienda y Contratación Pública Responsable y Recursos Humanos / Suplente: Dña. Zalao Basabe Gutierrez, Concejala Delegada de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera.

**Vocales** (Titulares/Suplente):

Don Alberto Gil Pérez-Nievas, Director de Comunicación Institucional y Transparencia / Suplente: Dña. Olaia Aldaz Fueyo, Directora del Gabinete de Alcaldía

Don José Javier Ascunce Martín, periodista del servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona / Suplente: Doña Belén Armendáriz Hugalde, periodista del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona.

D. Carlos Merino Nogal, community manager del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona / Suplente: Dña. María Marsá Fuentes, periodista del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona.

D. Jesús Diges Artesero, miembro de la Asociación de Fotógrafos de Navarra / Suplente: D. Iñaki Porto Villanueva, miembro de la Asociación de Fotógrafos de Navarra.

**Secretario** (Titular/Suplente): Dña. María Isabel Segura Martínez, letrada municipal / Suplente: Letrada del Ayuntamiento de Pamplona

#### **L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

##### **1- Criterios de adjudicación:**

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009185883572440991084



CRITERIO CUALITATIVO NO CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULA QUE SE DEBE INTRODUCIR EN EL SOBRE B:

**PROPUESTA TÉCNICA:**

Se valorará con hasta 50 puntos la calidad de las imágenes atendiendo a los siguientes aspectos:

- Elementos morfológicos: técnica, calidad de la composición, calidad del encuadre, luz, enfoque, etc.
- Contenido: capacidad de la imagen de captar los elementos esenciales del evento o hecho fotografiado y de atraer la atención del espectador.

La puntuación máxima para cada imagen, conforme a los criterios descritos, será la siguiente:

1. Cinco fotografías de una o varias exposiciones que acojan las salas expositivas de la Ciudadela (Sala de Armas, Pabellón de Mixtos, Polvorín u Horno). Hasta 10 puntos.
2. Cinco fotografías para un folleto sobre la red municipal de puntos de recarga de vehículos eléctricos en vía pública. Hasta 10 puntos.
3. Cinco fotografías de una reunión en el despacho de Alcaldía. Hasta 10 puntos
4. Cinco fotografías de una visita, inauguración o acto al que acuda algún miembro del Ayuntamiento de Pamplona.. Hasta 20 puntos

Quedarán directamente excluidos aquellas licitadoras que no obtengan en este apartado al menos 25 puntos, no procediéndose en tal caso a la apertura de la oferta económica.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA QUE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE C, conforme al ANEXO IV "Modelo de Oferta económica": Se valorará con hasta 50 puntos:

1. Propuesta económica: hasta 30 puntos

Se valorarán los siguientes conceptos, según tipología descrita en el objeto del contrato:

- 1.1. Cobertura fotográfica. Precio máximo de licitación: 50 euros/cobertura IVA excluido. 60,50 euros/cobertura IVA incluido. Hasta 15 puntos
- 1.2. Fotografía de visita guiada. Precio máximo de licitación: 15 euros/unidad IVA excluido. 18,15 euros/unidad IVA incluidos. Hasta 3 puntos
- 1.3. Cobertura gráfica de los Sanfermines. Precio máximo de licitación: 6.000 euros IVA excluido. 7.260 euros IVA incluido. Hasta 5 puntos
- 1.4. Realización de reportajes fotográficos de eventos especiales. Precio máximo de licitación: 120 euros/reportaje IVA excluido. 145,2 euros/unidad IVA incluido. Hasta 5 puntos
- 1.5. Recopilación anual del conjunto de fotografías realizadas descritas en una base de datos conforme al criterio del Archivo Municipal de Pamplona. Precio máximo de licitación: 100 euros/recopilación IVA excluido. 121 euros/recopilación IVA incluido. Hasta 2 puntos.

En cada concepto, la oferta más económica obtendrá la puntuación máxima de ese concepto. El resto de ofertas presentadas para ese concepto, obtendrán la puntuación según la siguiente fórmula:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009185883572440991084



Puntuación = Puntuación máxima del concepto x (Precio licitación - oferta presentada) /  
(Precio de licitación - oferta más económica).

**2. Mejoras: hasta 10 puntos**

Disponibilidad horaria (Sí: 10 puntos /No: 0 puntos). Hasta 10 puntos

Se valorará la disposición por parte del ofertante de disponibilidad horaria las 24 horas del día todos los días del año.

Se puntuará con 10 puntos las ofertas que sí presenten dicha disponibilidad y con 0 puntos las que no la aporten.

**3. Criterios sociales. 10 puntos**

Criterio de Igualdad de Género. Hasta 4 puntos

Se valorará con hasta con 4 puntos la incorporación del compromiso de llevar a cabo la ejecución del contrato con un mayor número de profesionales mujeres. El resto obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (NM / MOM) \times 4$$

P (Puntuación obtenida)

NM (número de mujeres que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato)

MOM (mejor oferta sobre el número de mujeres que se compromete a adscribir al contrato).

Criterio social. Hasta 6 puntos

Se valorarán con hasta 6 puntos las acciones de transferencia de conocimiento presentadas. Las licitadoras deberán detallar las publicaciones, conferencias, estudios, comunicaciones, que la seleccionada se compromete a realizar durante la ejecución del contrato o a su término, en relación con el desarrollo, la prestación y las conclusiones del mismo. Se otorgará 1 punto por cada acción a realizar.

**2- Criterios de desempate:**

**3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

30 % de baja sobre cada precio unitario

**4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Aquellas empresas o profesionales que no hayan obtenido al menos 25 puntos en la valoración técnica serán calificadas como NO APTAS y EXCLUIDAS del proceso selectivo, por ello su oferta económica no será abierta.

**5.- Apertura pública de la oferta cualitativa** SI ☐ NO ☒

**M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

SI ☐ NO ☒

**N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009185883572440991084



SI ☒ NO ☐

El Servicio de Comunicación podrá rechazar trabajos presentados si considera que no cumplen con unos parámetros mínimos de calidad gráfica y artística. En ese caso, el Servicio de Comunicación podrá solicitar la repetición de los trabajos, sin coste para el Ayuntamiento.

Con periodicidad trimestral, el Servicio de Comunicación realizará una evaluación de todos los trabajos realizados por la adjudicataria, pudiendo rescindir el contrato en caso de que los trabajos no alcancen los mínimos de calidad exigidos por el Servicio de Comunicación.

**Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.**

SI ☐ NO ☒

**O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

**P.- SEGURIDAD Y SALUD.**

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

**Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**

SI ☐ NO ☒

**R.- SUBROGACIÓN.**

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

**S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

**T.- OTRAS CONSIDERACIONES.**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009185883572440991084



Todos los documentos, trabajos y datos que se obtengan derivados de la ejecución del presente contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Pamplona.

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Cuando el Ayuntamiento requiera los servicios fotográficos y, por cualquier circunstancia, una vez que el fotógrafo se haya personado en el lugar indicado, no se precisase su servicio, se abonará una compensación de 18 euros.
- La adjudicataria está obligado a aportar para la buena realización del trabajo, el equipo, medios auxiliares y personal que sean necesarios, asumiendo todos los costes derivados de su utilización, mantenimiento y reparación.
- La adjudicataria deberán garantizar estar disponibles para recibir encargos y prestar atención según lo ofertado, fuera del horario de oficina, así como confeccionar los distintos originales en los plazos para cada tipo de encargo.
- Los contratistas serán responsables de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros por las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato
- No podrá ceder o transferir los derechos que le correspondan como consecuencia de la adjudicación del contrato, excepto en los casos de escisión, fusión o absorción.
- El personal que utilice la empresa adjudicataria en la ejecución del presente contrato no adquirirá relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Pamplona. El citado personal depende única y exclusivamente de la empresa adjudicataria.
- La empresa adjudicataria deberá suplir todas las ausencias que se produzcan entre el personal que presta el servicio, cualquiera que sea la razón por la que éstas se produzcan (vacaciones, bajas, a solicitud de la propia empresa adjudicataria, etc.), tomando las medidas oportunas para mantener en todo momento el plan de seguridad.
- En caso de sustitución del personal del equipo requerido para la prestación del servicio, dicho nuevo personal deberá contar, al menos, con la experiencia y titulación requeridas en el presente condicionado, siendo en cualquier caso necesaria la aprobación previa del órgano de contratación. Los cambios se comunicarán al Servicio de Comunicación, con, al menos. 72 horas de antelación. En caso contrario, se considerará incumplimiento de contrato, lo que dará lugar a la apertura de un expediente de resolución.

#### PROPIEDAD INTELECTUAL

- El Ayuntamiento de Pamplona adquiere los archivos fotográficos en las condiciones referidas en el presente pliego y además, los derechos de explotación de los mismos, en particular, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación de la obra o producto obtenidos y cuantos otros puedan ser susceptibles de explotación económica, en concreto, los derechos de participación y a realizar una copia privada, en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Dichos derechos se adquieren por el plazo máximo fijado en el artículo 26 del citado Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril y con un ámbito territorial que se extiende a todos los países del mundo sin excepción.

El contratista o cualquiera de las personas que hayan intervenido en la toma de fotografías no podrán utilizar el trabajo para sí, ni proporcionar a terceros fragmentos de estas; tampoco podrán publicar total o

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009185883572440991084



parcialmente su contenido sin consentimiento expreso y escrito del Ayuntamiento. Igualmente, se abstendrán de intentar registrar cualquier derecho que sea idéntico o similar a los que puedan derivarse de este contrato, perdurando esta obligación incluso a su finalización. En todo caso, el contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de estas obligaciones.  
- La adjudicataria será responsable del almacenamiento y archivo de los trabajos realizados.

#### OTRAS OBLIGACIONES

La adjudicataria quedará obligado a aportar su conocimiento técnico en los certámenes o concursos para los que el área gestora del contrato le requiera, no dando lugar ello a compensación económica alguna.

#### U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

|                                                                   |                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> <b>ANEXO I</b>                           | MODELO DE SOLICITUD.                                                                                                                                    |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO II</b>               | 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1).<br>2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.         |
| <input type="checkbox"/> <b>ANEXO III</b>                         | SUBROGACIÓN.                                                                                                                                            |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO IV</b>               | MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3).<br>[Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.] |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXOS COMPLEMENTARIOS</b> | ANEXO V "Modelo declaración responsable compromiso medios personales y materiales exigidos"                                                             |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009185883572440991084